



DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES 29 de febrero de 2024

Dirección Jurídica

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO

Página 1 de 1

Quien suscribe, Michael Cruz González, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 048-0045393-0, en mi calidad de director Jurídico de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado del Gran Santo Domingo (CAASD) tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El Proyecto de Comparación de Precios para la **“EJECUCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERVENIDAS POR LA CAASD EN EL GRAN SANTO DOMINGO”** mediante el Procedimiento con Referencia Número CAASD-CCC-CP-2024-0001 para el período comprendido del 2024-2025, conforme a la solicitud realizada por la Unidad Ejecutora de Proyectos.

MANIFIESTO: mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones específicas para **“EJECUCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS INTERVENIDAS POR LA CAASD EN EL GRAN SANTO DOMINGO”** declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la fecha indicada más arriba en este documento.

Dr. Michael Cruz González  
 Director Jurídico



